



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00241-00

En atención a lo informando por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico del 08 de julio de 2022 y previo a dar el trámite respectivo, se advierte al mismo que la certificación de la empresa de correo certificado **472** presenta error en cuanto a lo descrito en la parte denominada **DETALLES DEL ENVIO – Mensaje**, toda vez que allí aparece descrito el correo del juzgado pero a continuación del mismo, se enuncia j12ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, y posterior a ello en la casilla referenciada **CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO**, menciona nuevamente el correo de éste juzgado, pero a reglón seguido se describe el email j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo que no resulta claro para el despacho.

Así las cosas, se le **REQUIERE** para que realice allegue nuevamente la certificación anunciada con las correcciones pertinentes, ello teniendo en cuenta que la misma se realizó a la dirección electrónica del demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 126 del 05 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **348a2dcf3b95271a1dd0d9320a388ca3b97e985cba9bfa2f42739b7f98d00712**

Documento generado en 04/08/2022 11:39:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>